



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2011

RES. H. N° 928-11

Expte. N° 20.240/11

VISTO:

Las Res. N° 220-SRT-2011, por la cual no se otorga a la alumna de la Carrera de Comunicación Social, Luisa Leonor Lescano, reconocimiento de materia aprobada en la Carrera de Educador Sanitario, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 220-SRT-2011, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se resuelve NO OTORGAR reconocimiento de materia solicitado por la alumna Luisa Leonor Lescano, de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.S.



DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.